

1º Convocatoria viajes y eventos científico-tecnológicos 2026

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Facultad Regional Buenos Aires llama a la presentación de solicitudes de subsidio para participar y presentar trabajos en eventos científico-tecnológicos.

Se financiarán hasta **\$ 7.960.000**, según la siguiente distribución de referencia:

Categoría Presentación de trabajos en eventos científico-tecnológicos

Para actividades nacionales: \$ 2.280.000

Para actividades internacionales: \$ 2.660.000

Participación/asistencia a cursos o eventos científico-tecnológicos (sólo para estudiantes)

Para actividades nacionales: \$ 1.520.000

Organización y realización de eventos científico-tecnológicos en la Sedes

Medrano o Campus de la FRBA

Para actividades en Campus/Medrano: \$ 1.500.000

Fecha de presentación de formularios:

del 5 de diciembre de 2025 al 18 de febrero de 2026

La presente Convocatoria abarcará actividades a realizarse entre el 1º de marzo y el 31 de agosto de 2026

Objetivos

Esta Convocatoria tiene como finalidad:

- Estimular la producción científica-tecnológica;
- Incentivar la presentación de trabajos derivados de los PID en eventos científico-tecnológicos;
- Incentivar la participación de estudiantes que realizan actividades de investigación;
- Fortalecer la visibilidad institucional de la FRBA en el ámbito científico-tecnológico;
- Facilitar el enriquecimiento de los antecedentes de los docentes investigadores en actividades de difusión de la producción científica-tecnológica.

Características generales de la Convocatoria

Se abrirán tres categorías para las solicitudes de subsidios:

1. Presentación de trabajos en eventos científico-tecnológicos.
2. Participación/asistencia a cursos o eventos científico-tecnológicos (sólo para estudiantes).
3. Organización y realización de eventos científico-tecnológicos.

1. Presentación de trabajos en eventos científico-tecnológicos

Podrán participar sólo los integrantes FRBA de Proyectos de Investigación y Desarrollo –PID- UTN que se encuentren activos al momento de desarrollar la actividad.

Excepcionalmente, podrán solicitar subsidio aquellos integrantes FRBA de PID que vencen el 31/12/2025 o el 31/3/2026 y el trabajo a presentar sea resultado de dicho Proyecto.

IMPORTANTE: Se financiará por PID la presentación de un único trabajo en la Categoría Presentación de trabajos en eventos científico-tecnológicos (actividades nacionales o internacionales).

En caso de que el trabajo sea en coautoría de más de un integrante FRBA del mismo PID, podrán presentarse uno como titular y los otros como suplentes.

En dicho caso, cada coautor deberá presentar su formulario y declarar la condición de titular o suplente en el campo correspondiente.

Tipo de actividades

Actividades nacionales: Congresos, seminarios, jornadas, encuentros de relevancia científica-tecnológica que se realicen en la Argentina.

Actividades internacionales: Congresos, seminarios, jornadas, encuentros de relevancia científica-tecnológica que se realicen en el exterior.

Financiamiento

Se podrán financiar los siguientes rubros, siempre que se haya presentado un trabajo y haya sido aprobado por la organización del respectivo evento:

- Inscripción;
- Movilidad;
- Viáticos (alojamiento, comidas);
- Producción de materiales específicos (pósters, afiches, etc.).

Monto máximo del subsidio

Para actividades nacionales:

- Monto máximo total a solicitar: \$ 190.000

Para actividades internacionales:

- Monto máximo total a solicitar: \$ 380.000

Se deja establecido que, a propuesta del Consejo Asesor, se podrá asignar el monto total solicitado o, en su defecto, una parte del mismo.

Condiciones de presentación

- Se aceptará 1 (una) presentación por investigador en la presente Convocatoria.
- La solicitud deberá realizarse en el formulario modelo que forma parte de la presente Resolución.
- El formulario de solicitud deberá enviarse a la SeCTIP en formato electrónico (a la dirección convocatoriassectip@frba.utn.edu.ar), el cual deberá estar firmado por el solicitante, el Director del PID y el Director del Departamento/Centro/Grupo/UIDI según corresponda. A fin de facilitar la presentación, el Director del Departamento/Centro/Grupo/UIDI podrá avalar la presentación de la solicitud mediante un correo electrónico dirigido a convocatoriassectip@frba.utn.edu.ar.
- No se recibirán presentaciones fuera de los plazos establecidos en la presente Convocatoria.

2. Participación/asistencia a cursos o eventos científico-tecnológicos (sólo para estudiantes)

Podrán participar sólo los estudiantes de grado FRBA que integren Proyectos de Investigación y Desarrollo –PID- UTN y los becarios UTN-FRBA radicados en dichos proyectos o en el CPSI, CIIE, CTQ, GIAR, GIBIO o UIDI.

Tipo de actividades

Actividades nacionales/internacionales: participación en congresos, seminarios, jornadas, encuentros de relevancia científica-tecnológica, eventos de divulgación, cursos.

Financiamiento

Se podrán financiar los siguientes rubros:

- Inscripción a eventos o cursos;
- Movilidad;
- Viáticos (alojamiento, comidas);
- Producción de materiales específicos (pósters, afiches, etc.).

Monto máximo del subsidio

- Monto máximo total a solicitar: \$ 190.000

Se deja establecido que, a propuesta del Consejo Asesor, se podrá asignar el monto total solicitado o, en su defecto, una parte del mismo.

Condiciones de presentación

- Se aceptará 1 (una) presentación por estudiante en la presente Convocatoria.

- La solicitud deberá realizarse en el formulario modelo que forma parte de la presente Resolución.
- Se deberá acompañar toda la documentación que describa la actividad, tal como programa del evento, características y docentes del curso, etc.
- El formulario de solicitud deberá enviarse a la SeCTIP en formato electrónico (a la dirección convocatoriassectip@frba.utn.edu.ar), el cual deberá estar firmado por el solicitante, el Director del PID y el Director del Departamento/Centro/Grupo/UIDI, según corresponda. A fin de facilitar la presentación, el Director del Departamento/Centro/Grupo/UIDI podrá avalar la presentación de la solicitud mediante un correo electrónico dirigido a convocatoriassectip@frba.utn.edu.ar.
- No se recibirán presentaciones fuera de los plazos establecidos en la presente Convocatoria.

3. Organización y realización de eventos científico-tecnológicos

Podrán participar sólo los Directores FRBA de Proyectos de Investigación y Desarrollo –PID- UTN que se encuentren activos al momento de desarrollar la actividad o Directores de Centros/Grupos de la FRBA y Director de la UIDI.

Excepcionalmente, podrán solicitar subsidio los Directores FRBA de PID que vencen el 31/12/2025 o el 31/3/2026 cuyo evento sea resultado de dicho Proyecto.

Tipo de actividades

Esta línea de financiamiento prevé solventar parcial o totalmente los gastos para la organización y realización de eventos científico-tecnológicos en la FRBA, en el marco de un PID UTN o derivada de una actividad de Centros/Grupos/UIDI de la FRBA.

Financiamiento

Se podrán financiar los siguientes rubros:

- Gastos de movilidad, alojamiento y comidas de expositores.
- Servicios para elaboración/edición/publicación de actas del evento.
- Pago de ISBN o ISBN para publicaciones del evento.
- Otros.

Las actividades relacionadas con difusión y producción de materiales deberán canalizarse a través de la Dirección de Prensa de la FRBA (prensa@frba.utn.edu.ar). Las actividades relacionadas con transmisión/streaming de los eventos deberá canalizarse a través de Servicios Audiovisuales de la FRBA (audiovisual@frba.utn.edu.ar)

Monto máximo del subsidio

- Monto máximo total a solicitar: \$ 300.000

Se deja establecido que, a propuesta del Consejo Asesor, se podrá asignar el monto total solicitado o, en su defecto, una parte del mismo.

Condiciones de presentación

- Se aceptará 1 (una) presentación por Director de PID, Centro, Grupo o UIDI.
- La solicitud deberá realizarse en el formulario modelo que forma parte de la presente Resolución.
- El formulario de solicitud deberá enviarse a la SeCTIP en formato electrónico (a la dirección convocatoriassectip@frba.utn.edu.ar), el cual deberá estar firmado por el Director del PID y por el Director del Departamento según corresponda. A fin de facilitar la presentación, el Director del Departamento/Centro/Grupo/UIDI podrá avalar la presentación de la solicitud mediante un correo electrónico dirigido a convocatoriassectip@frba.utn.edu.ar.
- No se recibirán presentaciones fuera de los plazos establecidos en la presente Convocatoria.

Evaluación y selección de las solicitudes

Una vez finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, la SeCTIP elevará las mismas al Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología de la FRBA para su evaluación.

El Consejo Asesor realizará la evaluación y selección de las solicitudes sobre la base de los objetivos de la Convocatoria y los criterios establecidos para cada categoría de financiamiento, realizando posteriormente un orden de mérito. El orden de mérito incluirá la propuesta de montos a financiar.

Para el caso de la categoría “Presentación de trabajos en eventos científico-tecnológicos”, el Consejo Asesor podrá dar prioridad a quien no haya recibido un subsidio similar durante los anteriores dieciocho meses de realizada la presente Convocatoria.

Criterios de evaluación

Categoría “Presentación de trabajos en eventos científico-tecnológicos”

La evaluación de las solicitudes se realizará sobre los siguientes criterios y aspectos a destacar:

- Descripción y fundamentación de la actividad;
- Impacto de la actividad en cuanto al fortalecimiento de los antecedentes del participante y avance en la carrera de investigador;
- Características del evento e impacto sobre el avance del PID que enmarca la actividad;
- Producción científica-tecnológica a presentar;
- Antecedentes de participación en estas Convocatorias o similares, cuyo objeto sea la obtención de financiamiento para presentación de trabajos.

Categoría “Participación/asistencia en cursos o eventos científico-tecnológicos (sólo para estudiantes)”

La evaluación de las solicitudes se realizará sobre los siguientes criterios y aspectos a destacar:

- Descripción y fundamentación de la actividad;

- Impacto de la actividad en cuanto al fortalecimiento de los antecedentes del participante en la carrera de investigación;
- Características del evento e impacto sobre el avance del PID que enmarca la actividad;

Categoría “Organización y realización de eventos científico-tecnológicos”

La evaluación de las solicitudes se realizará sobre los siguientes criterios y aspectos a destacar:

- Descripción y fundamentación del evento;
- Impacto del evento sobre el avance del PID que enmarca la actividad;
- Impacto del evento sobre la formación de recursos humanos del PID;
- Impacto del evento sobre otras áreas/unidades/miembros de la FRBA;
- Tipo de gastos a solventar y monto del subsidio solicitado.
- Antecedentes de participación del equipo a convocatorias similares del sistema científico-tecnológico argentino.

Asignación de los subsidios

En base al orden de mérito realizado por el Consejo Asesor de la SeCTIP, el Decano, mediante Resolución, asignará los fondos para subsidiar las actividades que surjan de la presente Convocatoria.

Notificación de los resultados de la Convocatoria

Los resultados de la Convocatoria serán notificados por la SeCTIP vía correo electrónico al solicitante, al Director del PID y al Director del Departamento, a partir del 27 de febrero de 2026.

Ejecución de los subsidios otorgados

Para la solicitud y ejecución de los fondos deberá adjuntarse la documentación de los organizadores donde conste la aprobación del trabajo presentado (esto no será requerido para la categoría “Participación/assistencia en cursos o eventos científico-tecnológicos – sólo para estudiantes-”), así como el trabajo completo aprobado donde figure la filiación FRBA de/l autor/es.

Obligaciones de los investigadores

Los investigadores que reciban subsidio por esta Convocatoria tienen la obligación de declarar en los trabajos la filiación FRBA, según la Ordenanza N°2085. El otorgamiento de los subsidios podrá ser cancelado en el caso en que no figure la filiación a la FRBA de/l autor/es.

En todos los casos, al tratarse de una Convocatoria financiada con fondos públicos, los investigadores acreedores de los subsidios deberán autoarchivar en el Repositorio

Institucional Abierto –RIA- el trabajo/ponencia presentado en el evento (Ley N°26.899 - Repositorio Digital de Acceso Abierto-), según el procedimiento establecido por la FRBA.